

**PORTADA** - [TITULARES](#) - [EDICIÓN IMPRESA](#)

[empresas](#) | [sectores](#) | [mercados](#) | [economía](#) | [finanzas personales](#) | [opinión](#)

CincoDías.com > Versión sólo texto > **economía**

IRPF

## **La casilla 737, clave para no pagar de más a Hacienda**

CincoDías.com / MADRID (26-05-2008)

Publicado en: CincoDías.com - Economía

Correos electrónicos en cadena y asesores fiscales están alertando a los contribuyentes propietarios de una vivienda para que no pasen por alto la casilla 737 de la declaración de la renta. El programa Padre y el borrador de la Agencia no la marcan por defecto y pero este olvido puede suponer una pérdida de hasta 450 euros por persona.

La mayoría de los ciudadanos recurren al programa Padre o al borrador que ofrece la Agencia Tributaria para elaborar su declaración de la renta, pero este año deben tener en cuenta los cambios en el régimen aplicable a la deducción por adquisición de vivienda habitual. La idea es fácil: marcar o no marcar la casilla 737 - Compensación por adquisición de vivienda, pero las consecuencias no son baladíes. La diferencia entre marcarla o no marcarla puede suponer obtener una deducción de hasta 450 euros por contribuyente.

Todos aquellos que adquirieron una vivienda antes del 20 de enero de 2006 recibían una compensación económica en forma de desgravación, que tras los últimos cambios fiscales que entraron en vigor en 2007, fue fijada en el 15%, pero con el cambio de régimen el programa Padre no la marca por defecto y debe ser el contribuyente el que la rellene.

Con todo esto, ¿qué podemos hacer? Si todavía no hemos realizado la declaración o no hemos aceptado el borrador, es mejor que revisemos si la casilla 737 está marcada o no y que lo rectifiquemos si es necesario. Y en el caso de que hayamos presentado ya nuestros datos a la Agencia Tributaria, es conveniente rectificarla.

---